

Ayunt. de Larcano. Sesión extraordinaria de 17 de Setbre de 1884

Residencia de D. Joaquín M. Urquiza

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales q.
se expresan al margen, en vista de las quijas elevadas
á la misma Corporación por varios vecinos de este Concej.
que el rematante al arbitrio de la carne se estralimitaba
en el precio de la carne de las condiciones del remate, y
terminado este derecho segun aquellas, á cobrar el precio
máximo que como en los pueblos limítrofes; el Sr. Alcalde
presente ^{siempre} sobre los informes que habia adquirido de los
Sres. Alcaldes de Pizarra, Villafraña y Otazu sobre el
precio de la carne que como en sus respectivas localidades,
y resultando ser varios los precios; la Corporación acordó
multiplicar al rematante que por ahora venda el ^{Reduz}
de la parte trasera á 4,36 cmt. ca. pta y la delantera á 1,12
cmt. y hallándose presente el mismo rematante firmó
esta acta con los demás que sabian de que go. el Sec.º certifica.

Antes de firmar este acta se acordó desarrollar la
contribución provincial conforme á las reglas prescritas
por la Dip.ª Com.ª provincial en circular del día
2.º del mes actual y se levantó la sesión. Qui mismo se
acordó amoniar al pueblo por medio de edicto que las cuentas
municipales del último ejercicio estarian de manifiesto por el tér-
mino de quince dias por á algun vecino que las examinara y formu-
lar sus observaciones.

Joaquín M. Urquiza

Don Joaquin Toribio Fernando Zupia

Don Miguel Arrese y Juan de la Cruz Arrese

El Sec.º

Fernando Aramendi

Greg.º Zupia

Martin Jose Olmos